

## LINEAS PROPUESTAS PARA INCLUIR EN EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2024 - 2027

En cumplimiento de la Constitución Política, el Convenio 169 de la OIT y demás disposiciones especiales, el Distrito de Barranquilla tiene el deber de garantizar los derechos económicos, sociales, culturales, colectivos fundamentales de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras de la ciudad.

En ese norte y en aras de materializar el principio constitucional de diversidad étnica y cultural y de reconocer el aporte que las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras han hecho a la construcción del Distrito de Barranquilla, proponemos que el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 se enmarque en la protocolización del Proceso de Consulta Previa del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida" entre el Gobierno Nacional y el Espacio Nacional de Consulta Previa.

Considerando que la salvaguarda a los derechos de los grupos étnicos en el Distrito de Barranquilla incluye la puesta en marcha de acciones concretas para la eliminación del racismo, el combate a la discriminación racial y el realce de derechos colectivos, proponemos que se incluyan las siguientes líneas en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027- previa concertación con sus instancias organizativas

# 01

▶ ACTUALIZACIÓN DEL ACUERDO 031 DE 2013 " POR EL CUAL SE ADOPTA UNA POLÍTICA PÚBLICA CON EL FIN DE GARANTIZAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN NEGRA, PALENQUERA Y AFROCOLOMBIANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA" PARA GARANTIZAR SU IMPLEMENTACIÓN TRAVES DE LA CREACIÓN DE UNA DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA EN LA PLANTA DEL DISTRITO.

- Desarrollar el proceso de consulta y concertación con organizaciones, expresiones y formas organizativas para la modificación del Acuerdo 031 de 2013 con el objetivo de adecuar la institucionalidad del Distrito para transferir recursos que permitan generar oportunidades, bienes, servicios, bienestar integral y mejoramiento de la calidad de vida de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el marco del Sistema Nacional de Igualdad y Equidad de que trata la Ley 2294 de 2023.

# 02

▶ FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES, EXPRESIONES Y FORMAS ORGANIZATIVAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAZALES Y PALENQUERAS.

- Implementar un proceso de fortalecimiento organizativo dirigido a organizaciones, expresiones y formas organizativas de los grupos étnicos del Distrito.

# 03

▶ ATENCION INTEGRAL A LA MUJER NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAZAL Y PALENQUERA

Articular alianzas con entidades del Gobierno nacional para implementar proyectos a ser financiados con cargo al Fondo para la Promoción de la Autonomía y el Emprendimiento de la Mujer contemplado en el PND 2022-2026.

# 04

▶ DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UNA POLITICA DE PROTECCION DE DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y COLECTIVOS.

- Implementar previa concertación con organizaciones, expresiones y formas organizativas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del Distrito una Política de Protección de Defensores de Derechos Humanos y Colectivos con la asesoría, coordinación y apoyo del Gobierno Nacional. Art.109 PND.

# 05

▶ ATENCION INTEGRAL A LA MUJER NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAZAL Y PALENQUERA

- Fortalecer y preservar el tejido familiar de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras enmarcados en el buen vivir, el desarrollo humano y en la articulación con la Transferencia de "hambre cero" contemplada en el artículo 67 de la Ley 2294 de 2023. Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

# 06

## IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA JOVENES EN PAZ EN BARRIOS Y ZONAS DE ASENTAMIENTO DE LAS COMUNIDADE NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.

- Implementar el Programa Jóvenes comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en Paz en concordancia con el PND 2022-2026 en barrios del Distrito.Art.348 PND.

# 07

## ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACION NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO.

- Brindar atención integral población negra, afrocolombiana,raizal y palenquera victima del conflicto armado en el marco de lo establecido en la Ley 1448, el Decreto 4635 de 2011 y el PND 2022-2026.

# 08

## IMPULSO A LA ECONOMÍA POPULAR Y SOCIAL PARA SUPERAR LA POBREZA EN UN AMBIENTE PARA PRESERVAR LA VIDA..

- Implementar medidas enmarcadas en la Economía Popular y Social para superar la pobreza en las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras con la asesoría del Consejo Nacional de la Economía Popular que permita gestionar y destinar recursos económicos. PND 2022-2026.

# 09

## FORTALECIMIENTO DEL PROCESO ETNOEDUCATIVO E IMPLEMENTACION DE LA CATEDRA DE ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS-CEA--

- Fortalecer el proceso etnoeducativo a través de la cualificación y dotación de infraestructura etnoeducativa requerida (Construcción del Mega colegió Etnoeducativo PAULINO SALGADO) y garantizar la implementación de la CEA de conformidad con el Convenio 169 de la OIT, los Decretos 804 de 1995 y 1122 de 1998 y el PND 2022-2026.

# 10

## FACTO ETNICO AMBIENTAL.

- Concertar e implementar un Pacto Ambiental Ético para garantizar calidad del aire, educación ambiental, implementación de comunidades energéticas, generación de fuentes de energía renovable y no renovable y el fortalecimiento de la infraestructura verde en Barrios y zonas de asentamiento de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en concordancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Art. 3 No.4o. PND.

# 11

## PROGRAMA DE FOMENTO A LOS EMPRENDIMIENTOS AMBIENTALES.

- Diseñar e implementar en alianza con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible un Programa de fomento a los emprendimientos ambientales de las organizaciones, formas y expresiones organizativas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras para fortalecer el buen vivir en el Distrito de Barranquilla.

# 12

## PROCESO DE FORMACION EN CONSULTA PREVIA Y CONTRATACION ESTATAL PARA CONSEJOS COMUNITARIOS, ORGANICIONES, EXPRESIONES Y FORMAS ORGANIZATIVAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.

- Cualificar a organizaciones, formas y expresiones organizativas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en disposiciones del Convenio 169 de la OIT, Ley 80 de 1993 y Ley 2160 de 2021.

# 13

## IMPULSO A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.

- Impulsar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre para miembros de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras a través de la gestión de financiación mediante la presentación de proyectos ante el Fondo Cuenta del Ministerio del Deporte de que trata el artículo 118 de la Ley 2294 de 2023.



**CONSULTORES**

**S.A.S**